	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN	Versión N°:	04
	MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Vigencia:	12-12-2024


SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA (SIN OFERTA SECOP II)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN / CUANDO NO EXISTA
PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO

Fecha: 07 de enero de 2025


Señores:

MEDICOS GENRALES
MEDICO ESPECIALISTA GINECOBSTETRICIA
MEDICO ESPECIALISTA MEDICINA INTERNA


ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE DOS (02) MEDICOS GENERALES, UN (01) MEDICO GINECOBSTETRA, UN (01) MEDICO INTERNISTA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.1.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE ACUERDO A ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICAS	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	LOTES 1, 2, 3: Desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 22 de diciembre de 2025 LOTE 4: Desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 31 de julio de 2025
		El Ministerio de Defensa Nacional, La Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, pagará el valor total del contrato adjudicado, con los recursos del PAC asignados para la vigencia fiscal 2025, mes a mes, previa presentación de Cuenta de Cobro, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites administrativos a que haya lugar, así: <u>LOTE 1: MEDICO GENERAL (1): MÓNICA ALEJANDRA SUAREZ MARTÍNEZ</u> Se realizará el pago por un valor total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$56.650.264,00). los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN	Versión N°:	04
	MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Vigencia:	12-12-2024


FORMA DE PAGO	<u>LOTE 2: MEDICO GENERAL (2): MAYRA ALEJANDRA BEDOYA ORJUELA</u>																																																
	<p>Se realizará el pago por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$32.936.200,00). los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:</p>																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGO</th> <th>CORTE</th> <th>PAC</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>28 DE FEBRERO DE 2025</td><td>MARZO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>2</td><td>31 DE MARZO DE 2025</td><td>ABRIL</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>3</td><td>30 DE ABRIL DE 2025</td><td>MAYO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>4</td><td>31 DE MAYO DE 2025</td><td>JUNIO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>5</td><td>30 DE JUNIO DE 2025</td><td>JULIO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>6</td><td>31 DE JULIO DE 2025</td><td>AGOSTO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>7</td><td>31 DE AGOSTO DE 2025</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>8</td><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2025</td><td>OCTUBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>9</td><td>31 DE OCTUBRE DE 2025</td><td>NOVIEMBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>10</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2025</td><td>DICIEMBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>11</td><td>22 DE DICIEMBRE DE 2025</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2026</td><td>SEGUN FACTURACION, HASTA POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO.</td></tr> </tbody> </table>	PAGO	CORTE	PAC	VALOR	1	28 DE FEBRERO DE 2025	MARZO	SEGUN FACTURACION	2	31 DE MARZO DE 2025	ABRIL	SEGUN FACTURACION	3	30 DE ABRIL DE 2025	MAYO	SEGUN FACTURACION	4	31 DE MAYO DE 2025	JUNIO	SEGUN FACTURACION	5	30 DE JUNIO DE 2025	JULIO	SEGUN FACTURACION	6	31 DE JULIO DE 2025	AGOSTO	SEGUN FACTURACION	7	31 DE AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE	SEGUN FACTURACION	8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	OCTUBRE	SEGUN FACTURACION	9	31 DE OCTUBRE DE 2025	NOVIEMBRE	SEGUN FACTURACION	10	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE	SEGUN FACTURACION	11	22 DE DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2026	SEGUN FACTURACION, HASTA POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO.
	PAGO	CORTE	PAC	VALOR																																													
1	28 DE FEBRERO DE 2025	MARZO	SEGUN FACTURACION																																														
2	31 DE MARZO DE 2025	ABRIL	SEGUN FACTURACION																																														
3	30 DE ABRIL DE 2025	MAYO	SEGUN FACTURACION																																														
4	31 DE MAYO DE 2025	JUNIO	SEGUN FACTURACION																																														
5	30 DE JUNIO DE 2025	JULIO	SEGUN FACTURACION																																														
6	31 DE JULIO DE 2025	AGOSTO	SEGUN FACTURACION																																														
7	31 DE AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE	SEGUN FACTURACION																																														
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	OCTUBRE	SEGUN FACTURACION																																														
9	31 DE OCTUBRE DE 2025	NOVIEMBRE	SEGUN FACTURACION																																														
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE	SEGUN FACTURACION																																														
11	22 DE DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2026	SEGUN FACTURACION, HASTA POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO.																																														
<u>LOTE 3: MEDICO GINECOBSTETRA: YULIANA ISABEL RONCANCIO HURTADO</u>																																																	
<p>Se realizará el pago por un valor total de VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$25.065.000,00). los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:</p>																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGO</th> <th>CORTE</th> <th>PAC</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>28 DE FEBRERO DE 2025</td><td>MARZO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>2</td><td>31 DE MARZO DE 2025</td><td>ABRIL</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>3</td><td>30 DE ABRIL DE 2025</td><td>MAYO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>4</td><td>31 DE MAYO DE 2025</td><td>JUNIO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>5</td><td>30 DE JUNIO DE 2025</td><td>JULIO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>6</td><td>31 DE JULIO DE 2025</td><td>AGOSTO</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>7</td><td>31 DE AGOSTO DE 2025</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>8</td><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2025</td><td>OCTUBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>9</td><td>31 DE OCTUBRE DE 2025</td><td>NOVIEMBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>10</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2025</td><td>DICIEMBRE</td><td>SEGUN FACTURACION</td></tr> <tr><td>11</td><td>22 DE DICIEMBRE DE 2025</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2026</td><td>SEGUN FACTURACION, HASTA POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO.</td></tr> </tbody> </table>	PAGO	CORTE	PAC	VALOR	1	28 DE FEBRERO DE 2025	MARZO	SEGUN FACTURACION	2	31 DE MARZO DE 2025	ABRIL	SEGUN FACTURACION	3	30 DE ABRIL DE 2025	MAYO	SEGUN FACTURACION	4	31 DE MAYO DE 2025	JUNIO	SEGUN FACTURACION	5	30 DE JUNIO DE 2025	JULIO	SEGUN FACTURACION	6	31 DE JULIO DE 2025	AGOSTO	SEGUN FACTURACION	7	31 DE AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE	SEGUN FACTURACION	8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	OCTUBRE	SEGUN FACTURACION	9	31 DE OCTUBRE DE 2025	NOVIEMBRE	SEGUN FACTURACION	10	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE	SEGUN FACTURACION	11	22 DE DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2026	SEGUN FACTURACION, HASTA POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO.	
PAGO	CORTE	PAC	VALOR																																														
1	28 DE FEBRERO DE 2025	MARZO	SEGUN FACTURACION																																														
2	31 DE MARZO DE 2025	ABRIL	SEGUN FACTURACION																																														
3	30 DE ABRIL DE 2025	MAYO	SEGUN FACTURACION																																														
4	31 DE MAYO DE 2025	JUNIO	SEGUN FACTURACION																																														
5	30 DE JUNIO DE 2025	JULIO	SEGUN FACTURACION																																														
6	31 DE JULIO DE 2025	AGOSTO	SEGUN FACTURACION																																														
7	31 DE AGOSTO DE 2025	SEPTIEMBRE	SEGUN FACTURACION																																														
8	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	OCTUBRE	SEGUN FACTURACION																																														
9	31 DE OCTUBRE DE 2025	NOVIEMBRE	SEGUN FACTURACION																																														
10	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE	SEGUN FACTURACION																																														
11	22 DE DICIEMBRE DE 2025	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL I BIMESTRE DE 2026	SEGUN FACTURACION, HASTA POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO.																																														
<u>LOTE 4: MEDICO INTERNISTA: ELKIN FARID ACOSTA ECHAVARRIA</u>																																																	
<p>Se realizará el pago por un valor total de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$18.225.000,00), los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:</p>																																																	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN	Versión N°:	04
	MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Vigencia:	12-12-2024

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGO</th> <th>CORTE</th> <th>PAC</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>28 DE FEBRERO DE 2025</td> <td>MARZO</td> <td>SEGUN FACTURACIÓN</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>31 DE MARZO DE 2025</td> <td>ABRIL</td> <td>SEGUN FACTURACIÓN</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>30 DE ABRIL DE 2025</td> <td>MAYO</td> <td>SEGUN FACTURACIÓN</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>31 DE MAYO DE 2025</td> <td>JUNIO</td> <td>SEGUN FACTURACIÓN</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>30 DE JUNIO DE 2025</td> <td>JULIO</td> <td>SEGUN FACTURACIÓN</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>31 DE JULIO DE 2025</td> <td>AGOSTO</td> <td>SEGUN FACTURACION, HASTA POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO.</td> </tr> </tbody> </table>	PAGO	CORTE	PAC	VALOR	1	28 DE FEBRERO DE 2025	MARZO	SEGUN FACTURACIÓN	2	31 DE MARZO DE 2025	ABRIL	SEGUN FACTURACIÓN	3	30 DE ABRIL DE 2025	MAYO	SEGUN FACTURACIÓN	4	31 DE MAYO DE 2025	JUNIO	SEGUN FACTURACIÓN	5	30 DE JUNIO DE 2025	JULIO	SEGUN FACTURACIÓN	6	31 DE JULIO DE 2025	AGOSTO	SEGUN FACTURACION, HASTA POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO.	
PAGO	CORTE	PAC	VALOR																												
1	28 DE FEBRERO DE 2025	MARZO	SEGUN FACTURACIÓN																												
2	31 DE MARZO DE 2025	ABRIL	SEGUN FACTURACIÓN																												
3	30 DE ABRIL DE 2025	MAYO	SEGUN FACTURACIÓN																												
4	31 DE MAYO DE 2025	JUNIO	SEGUN FACTURACIÓN																												
5	30 DE JUNIO DE 2025	JULIO	SEGUN FACTURACIÓN																												
6	31 DE JULIO DE 2025	AGOSTO	SEGUN FACTURACION, HASTA POR EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO ADJUDICADO.																												
		<p>NOTA 1: El pago en la fecha prevista se encuentra sujeta a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>NOTA 2: Posterior a la radicación / entrega de la factura al supervisor del contrato, el contratista debe enviar la factura a través del SECOP 2 conforme a la guía de gestión contractual de proveedores de Colombia Compra Eficiente, así como los siguientes documentos: Cuenta de Cobre, Acta parcial de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes Parafiscales correspondiente al valor facturado por mes y demás trámites y/o documentos administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 3: A partir del mes de julio del 2025 antes de realizar el pago pactado, la entidad descontará el monto de las cotizaciones obligatorias de que trata la ley 2381 del 2024 y realizará el pago correspondiente al pilar contributivo.</p> <p>NOTA 5: La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p>																													
	LUGAR DE EJECUCIÓN	Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar del Comando Aéreo de Combate N°1. Ubicado en Puerto Salgar - Cundinamarca, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.																													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS</th> <th>CON ESTA COTIZACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. HOJA DE VIDA SIGEP</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>2. Hoja de vida general digital actualizada firmada y con foto reciente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>3. DIPLOMA Y ACTA DE GRADO</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>5. Tarjeta Profesional (si aplica)</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>6. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITOS	CON ESTA COTIZACIÓN	1. HOJA DE VIDA SIGEP	X	2. Hoja de vida general digital actualizada firmada y con foto reciente	X	3. DIPLOMA Y ACTA DE GRADO	X	4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	5. Tarjeta Profesional (si aplica)	X	6. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	X															
REQUISITOS	CON ESTA COTIZACIÓN																														
1. HOJA DE VIDA SIGEP	X																														
2. Hoja de vida general digital actualizada firmada y con foto reciente	X																														
3. DIPLOMA Y ACTA DE GRADO	X																														
4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X																														
5. Tarjeta Profesional (si aplica)	X																														
6. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	X																														


	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

REQUISITOS TÉCNICOS:	7. Certificación de cursos, seminarios o actualizaciones: (vacunación, atención integral a pacientes víctimas con agentes químicos, violencia sexual, toma de muestras, certificado de curso BLS)	X																				
	8. CARNE DE VACUNAS	X																				
	9. RETHUS (SI APLICA)	X																				
	10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARIA SALUD	X																				
	11. EXAMENES OCUPACIONALES	X																				
	12. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X																				
REQUISITOS JURÍDICOS:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITO</th> <th>CON ESTA COTIZACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Cedula de ciudadanía</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS – CONFLICTO DE INTERESES</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>3. PLANILLA SALUD Y PENSION (Planillas de pago de la seguridad social de los últimos seis (6) meses, para nuevo personal debe anexar certificados de afiliación a salud y pensión)</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>4. CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>6. COMPROMISO ANTISOBORNOS PARA PROVEEDORES</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>7. PACTO DE INTEGRIDAD</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>8. CERTIFICADO REDAM</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>9. ANTECEDENTES: <ul style="list-style-type: none"> 1. Policía 2. Procuraduría 3. Contraloría 4. Medidas correctivas 5. Definición de situación militar o copia de libreta militar 6. Certificado contra delitos sexuales 7. Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos 9. Evidencia Inscripción en el SECOP II </td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITO	CON ESTA COTIZACIÓN	1. Cedula de ciudadanía	X	2. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS – CONFLICTO DE INTERESES	X	3. PLANILLA SALUD Y PENSION (Planillas de pago de la seguridad social de los últimos seis (6) meses, para nuevo personal debe anexar certificados de afiliación a salud y pensión)	X	4. CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	6. COMPROMISO ANTISOBORNOS PARA PROVEEDORES	X	7. PACTO DE INTEGRIDAD	X	8. CERTIFICADO REDAM	X	9. ANTECEDENTES: <ul style="list-style-type: none"> 1. Policía 2. Procuraduría 3. Contraloría 4. Medidas correctivas 5. Definición de situación militar o copia de libreta militar 6. Certificado contra delitos sexuales 7. Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos 9. Evidencia Inscripción en el SECOP II 	X	
	REQUISITO	CON ESTA COTIZACIÓN																				
	1. Cedula de ciudadanía	X																				
	2. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS – CONFLICTO DE INTERESES	X																				
	3. PLANILLA SALUD Y PENSION (Planillas de pago de la seguridad social de los últimos seis (6) meses, para nuevo personal debe anexar certificados de afiliación a salud y pensión)	X																				
	4. CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X																				
	5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X																				
	6. COMPROMISO ANTISOBORNOS PARA PROVEEDORES	X																				
	7. PACTO DE INTEGRIDAD	X																				
	8. CERTIFICADO REDAM	X																				
9. ANTECEDENTES: <ul style="list-style-type: none"> 1. Policía 2. Procuraduría 3. Contraloría 4. Medidas correctivas 5. Definición de situación militar o copia de libreta militar 6. Certificado contra delitos sexuales 7. Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos 9. Evidencia Inscripción en el SECOP II 	X																					

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

REQUISITOS ECONÓMICOS:	REQUISITO		CON ESTA COTIZACIÓN
	1. Registro Único Tributario (solo aplica para proponentes nacionales)		X
	2. Certificación bancaria		X
	3. Formato Datos Beneficiario Cuenta		X
	4. Cuadro de precios		X
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	16 de enero de 2025		


 CT. PEÑAS PIZZA JOHANA PAOLA
 Gerente Proyecto

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ANEXO – ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 1: MEDICO GENERAL 1


Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en medicina general con experiencia laboral comprobada y certificada de tal manera que permita corroborar la idoneidad del profesional; esta experiencia debe ser mínima de un (01) año, debe contar con el certificado de curso ACLS vigente, así mismo certificado de curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, atención integral a víctimas de agentes químicos vigentes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista realizara 1892 horas en el año siendo estas distribuidas equitativamente por mes a partir del perfeccionamiento y acta de inicio del contrato hasta el 22 de diciembre de 2025.
2. Realizar consulta externa en los horarios establecidos por el ESM, donde la consulta de medicina general deberá durar 20 minutos por paciente y 30 minutos en pacientes de las rutas integrales de atención en salud.
3. Realizar turno médico en el área de prioritaria, según la programación mensual del comandante de escuadrón asistencial.
4. Participar en las brigadas de salud programadas por la unidad, de acuerdo con las necesidades del ESM.
5. Realizar la atención al paciente bajo los parámetros de calidad de atención al usuario, amabilidad, respeto, confiabilidad, oportunidad, humanización, etc.
6. Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO 052 de 2013 de la Dirección General de sanidad Militar o documentos que lo modifiquen.
7. Cumplir con todos los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la atención del paciente y su cargo.
8. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Resolución 1995 de 1999 relacionadas con el diligenciamiento y Manejo de la Historia Clínica, realizando la foliación consecutivamente.
9. Diligenciar las respectivas excusas médicas de personal militar activo de acuerdo a la reglamentación interna.
10. Formulación de medicamentos: diligenciando adecuadamente el formato establecido en el ESM.
11. Hacer buen uso de los equipos biomédicos que se encuentran en cada servicio, respondiendo por el arreglo o reposición de algún equipo que en el momento de utilizarlo se dañe, el cual debe reportarse por escrito al encargado de recursos físicos.
12. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la JEFSA y la DIGSA.
13. Diligenciar a diario el formato RIPS usando el aplicativo dispuesto (IRON), así mismo registrar todas las actividades de PyD y demás asistenciales, incluyendo las inasistencias de los pacientes.
14. Realizar el cargue de todas las actividades realizadas, en los sistemas y plataformas vigentes (incluidas las inasistencias de los usuarios) de manera diaria y dentro del servicio, así mismo el diligenciamiento de la historia clínica y demás formatos digitales que tenga que ver con la atención del paciente.
15. Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que por ley están dispuestas para todo el personal de la salud.
16. Cumplir con los criterios estipulados en el régimen de referencia y contra referencia.
17. Dar capacitación a los usuarios y beneficiarios en las diferentes patologías propias de su área de conocimiento.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

18. Traslado de pacientes vía terrestre dentro y fuera de la región cuando el servicio lo demande en tipo medicalizado según necesidades del servicio entre el ESM y la red externa contratada.
19. Mantener los consultorios donde se realizan las consultas en óptimas condiciones, verificar que dentro de los escritorios no se encuentre ningún tipo de elemento que no corresponda al mismo.
20. Solicitar y responder por la trazabilidad de las historias clínicas de los diferentes pacientes que asisten a la consulta.
21. Apoyar los programas de promoción y detección de la enfermedad de acuerdo
22. El profesional debe encaminar a los usuarios frente al autocuidado de la salud por medio de Modelo de Atención Integral en Salud- MATIS.
23. Enrutar a los usuarios vistos en consulta a las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS.
24. Poner las normas de bioseguridad en todas las actividades desarrolladas e informar de inmediato al supervisor del contrato en caso de presentar accidente por riesgo biológico y/o laboral, siguiendo el procedimiento establecido por la ARL.
25. Registra a los pacientes crónicos en el aplicativo en Excel destinado para tal fin, entregar mensualmente el reporte al comandante de escuadrón de servicios asistenciales.
26. El contratista debe informar su agenda de actividades objeto del contrato, a tres (03) meses en cumplimiento a la directiva permanente No. 0122014659002 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-23.1 del 21 de diciembre de 2022, "Actualizar lineamientos para la estandarización de los tiempos de consulta y manejo de agendas para asignación de citas médicas en la red propia del subsistema de salud de las fuerzas militares".
27. En caso de alguna eventualidad que impida continuar con la ejecución del contrato deberá ser notificado al supervisor con un término no superior a 30 días hábiles.
28. El Profesional a contratar en el área de medicina general seleccionado para prestar los servicios objeto de este proceso contractual deberán cumplir con las actividades inherentes al mismo, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR del CACOM-1, cumpliendo dicho objeto, previa programación de los servicios realizados por el médico militar más antiguo y el supervisor del contratista.
29. Realizar demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.

LOTE 2: MEDICO GENERAL 2


Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

PERFIL PROFESIONAL


Profesional en medicina general con experiencia laboral comprobada y certificada de tal manera que permita corroborar la idoneidad del profesional; esta experiencia debe ser mínima de un (01) año, debe contar con el certificado de curso ACLS vigente, así mismo certificado de curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, atención integral a víctimas de agentes químicos vigentes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista realizara 1100 horas en el año siendo estas distribuidas equitativamente por mes a partir del perfeccionamiento y acta de inicio del contrato hasta el 22 de diciembre de 2025.
2. Realizar consulta externa en los horarios establecidos por el ESM, donde la consulta de medicina general deberá durar 20 minutos por paciente y 30 minutos en pacientes de las rutas integrales de atención en salud.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

3. Realizar turno médico en el área de prioritaria, según la programación mensual del comandante de escuadrón asistencial.
4. Participar en las brigadas de salud programadas por la unidad, de acuerdo con las necesidades del ESM.
5. Realizar la atención al paciente bajo los parámetros de calidad de atención al usuario, amabilidad, respeto, confiabilidad, oportunidad, humanización, etc.
6. Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO 052 de 2013 de la Dirección General de sanidad Militar o documentos que lo modifiquen.
7. Cumplir con todos los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la atención del paciente y su cargo.
8. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Resolución 1995 de 1999 relacionadas con el diligenciamiento y Manejo de la Historia Clínica, realizando la foliación consecutivamente.
9. Diligenciar las respectivas excusas médicas de personal militar activo de acuerdo a la reglamentación interna.
10. Formulación de medicamentos: diligenciando adecuadamente el formato establecido en el ESM.
11. Hacer buen uso de los equipos biomédicos que se encuentran en cada servicio, respondiendo por el arreglo o reposición de algún equipo que en el momento de utilizarlo se dañe, el cual debe reportarse por escrito al encargado de recursos físicos.
12. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la JEFSA y la DIGSA.
13. Diligenciar a diario el formato RIPS usando el aplicativo dispuesto (IRON), así mismo registrar todas las actividades de PyD y demás asistenciales, incluyendo las inasistencias de los pacientes.
14. Realizar el cargue de todas las actividades realizadas, en los sistemas y plataformas vigentes (incluidas las inasistencias de los usuarios) de manera diaria y dentro del servicio, así mismo el diligenciamiento de la historia clínica y demás formatos digitales que tenga que ver con la atención del paciente.
15. Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que por ley están dispuestas para todo el personal de la salud.
16. Cumplir con los criterios estipulados en el régimen de referencia y contra referencia.
17. Dar capacitación a los usuarios y beneficiarios en las diferentes patologías propias de su área de conocimiento.
18. Traslado de pacientes vía terrestre dentro y fuera de la región cuando el servicio lo demande en tipo medicalizado según necesidades del servicio entre el ESM y la red externa contratada.
19. Mantener los consultorios donde se realizan las consultas en óptimas condiciones, verificar que dentro de los escritorios no se encuentre ningún tipo de elemento que no corresponda al mismo.
20. Solicitar y responder por la trazabilidad de las historias clínicas de los diferentes pacientes que asisten a la consulta.
21. Apoyar los programas de promoción y detección de la enfermedad de acuerdo
22. El profesional debe encaminar a los usuarios frente al autocuidado de la salud por medio de Modelo de Atención Integral en Salud- MATIS.
23. Enrutar a los usuarios vistos en consulta a las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS.
24. Poner las normas de bioseguridad en todas las actividades desarrolladas e informar de inmediato al supervisor del contrato en caso de presentar accidente por riesgo biológico y/o laboral, siguiendo el procedimiento establecido por la ARL.
25. Registra a los pacientes crónicos en el aplicativo en Excel destinado para tal fin, entregar mensualmente el reporte al comandante de escuadrón de servicios asistenciales.
26. El contratista debe informar su agenda de actividades objeto del contrato, a tres (03) meses en cumplimiento a la directiva permanente No. 0122014659002 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-23.1 del 21 de diciembre de 2022, "Actualizar lineamientos para la estandarización de los tiempos de consulta y manejo de agendas para asignación de citas médicas en la red propia del subsistema de salud de las fuerzas militares".

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

27. En caso de alguna eventualidad que impida continuar con la ejecución del contrato deberá ser notificado al supervisor con un término no superior a 30 días hábiles.
28. El Profesional a contratar en el área de medicina general seleccionado para prestar los servicios objeto de este proceso contractual deberán cumplir con las actividades inherentes al mismo, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR del CACOM-1, cumpliendo dicho objeto, previa programación de los servicios realizados por el médico militar más antiguo y el supervisor del contratista.
29. Realizar demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.

LOTE 3: MEDICO GINECOBSTETRA


Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

PERFIL REQUERIDO:

Médico especialista en ginecología y obstetricia, con experiencia laboral comprobada y certificada de tal manera que permita corroborar la idoneidad del profesional; esta experiencia debe ser mínima de un (01) año.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar 557 eventos anuales siendo estos realizados de manera equitativa por mes a partir del perfeccionamiento y acta de inicio del contrato hasta el 22 de diciembre de 2025, realizando atención en consulta externa, conceptos y atención prioritaria si se requiere.
2. Realizar las actividades que le sean requeridas en los programas de promoción y prevención asignados por el servicio de Ginecología y Obstetricia.
3. Realizar la consulta de Gineco Obstetricia al personal de maternas que se encuentren adscritas al Establecimientos de Sanidad Militar.
4. Realizar conceptos médicos cuando sean requeridos, en los formatos para tal fin, entregando una copia a la secretaria de la dirección del ESM (CACOM-1) y la otra legajada en la historia clínica.
5. Registrar en la historia clínica del paciente el procedimiento realizado en forma adecuada, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes, para el manejo de las historias clínicas, debidamente foliadas consecutivamente.
6. Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO MARCO VIGENTE DE MEDICAMENTOS DEL SUBSISTEMA DE SALUS DE LAS FUERZAS MILITARES.
7. Diligenciar el formato de agendas ajustado a las estadísticas.
8. Elaborar formatos de medicamentos fuera de acuerdo cuando sea requerido según lo establecido en las guías de manejo propias, nacionales o internacionales.
9. Diligenciar a diario el formato RIPS usando el aplicativo SALUD.SIS adecuadamente, durante la consulta.
10. Realizar o transcribir órdenes pertinentes en el aplicativo de SALUD.SIS.
11. Realizar la expedición de incapacidades de acuerdo a la normatividad de la JEFSA para el personal militar y civil activo en la FFMM, cumpliendo la Directiva.
12. Prestar un servicio de atención manera humanizada para los usuarios del ESM.
13. Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que por ley están dispuestas para todo el personal de salud.
14. Cumplir con el régimen de referencia y contra referencia.
15. Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo al supervisor del Contrato.


	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

16. Acatar e implementar las normas de bioseguridad en todas las actividades desarrolladas e informar de inmediato al supervisor del contrato en caso de presentar accidente por riesgo biológico y/o laboral, siguiendo el procedimiento establecido por la ARL.
17. La persona natural a contratar deberá demostrar su afiliación y cumplir con los pagos oportunos al sistema integral de seguridad social (Pensión, salud, y ARL) como trabajador independiente, esto debe ser mensual, aclarando que NO es una relación laboral y por ende la JEFSA no se hace acreedor de pago por conceptos de prestaciones sociales.
18. Se debe estipular en el contrato el cumplimiento de los códigos de ética profesional particularmente en lo referente a la relación del - paciente, sus colegas, la institución y la comunidad de usuarios y al sistema.
19. Los servicios objeto de este proceso deberán ser prestados por el Contratista, dando cumplimiento en servicios asistenciales relacionados con el área de ginecología y obstetricia, debiendo cumplir con las exigencias de acuerdo a las necesidades y a la planeación que en esta área establezca el ESM, comprometiéndose en los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la prestación del servicio y a la atención al paciente.
20. Cuando el caso amerite formulaciones especiales como acompañamiento de enfermera domiciliaria, traslado permanente en ambulancia para consulta externa, apoyo de equipos ortopedicos especiales y otras similares; debe abstenerse de realizar la formulación de "solicitud visita equipo multidisciplinario para calificación y definición de conducta".
21. El Profesional a contratar en el área de ginecología y obstetricia seleccionado para prestar los servicios objeto de este proceso contractual deberán cumplir con las actividades inherentes al mismo, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR del CACOM-1 y/o donde se coordine previa autorización del Supervisor del contrato de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio, en el evento y hora que sean requeridos para cumplir dicho objeto, previa programación de las consultas programadas por la central de citas médicas y el supervisor del contratista, **es pertinente aclarar que los consultas que sean programadas en las instalaciones del Establecimiento deberán ser agendadas y ajustadas al horario de atención al mismo, es decir, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 a las 17:00 horas, no es pertinente ni será autorizado programar consulta fuera de este horario, fines de semana o días festivos.**
22. El contratista debe informar su agenda de actividades objeto del contrato, a tres (03) meses en cumplimiento a la directiva permanente No. 0122014659002 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-23.1 del 21 de diciembre de 2022, "Actualizar lineamientos para la estandarización de los tiempos de consulta y manejo de agendas para asignación de citas médicas en la red propia del subsistema de salud de las fuerzas militares".
23. Para el ejercicio de sus actividades, el profesional de la salud en el área de ginecología y obstetricia, debe prestar su servicio con presentación personal acorde para realizar actividades como profesional en el área de ginecología y obstetricia, deberá utilizar los elementos de protección propios de su especialidad, prendas aptas y reglamentarias de acuerdo a los cánones de salud ocupacional y estar comprometido con la seguridad ambiental del establecimiento y los objetivos de calidad de Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
24. Realizar demás actividades que le sean asignadas de cuerdo al objeto del contrato.

LOTE 4: MEDICO INTERNISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:


PERFIL REQUERIDO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Médico especialista en medicina interna, con experiencia laboral comprobada y certificada de tal manera que permita corroborar la idoneidad del profesional; esta experiencia debe ser mínima de un (01) año.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar 405 eventos anuales siendo estos realizados equitativa por mes a partir del perfeccionamiento y acta de inicio del contrato hasta el 31 de julio de 2025, realizando atención en consulta externa, conceptos y atención prioritaria si se requiere.
2. Realizar las actividades que le sean requeridas en los programas de promoción y prevención asignados por el servicio de medicina interna.
3. Realizar conceptos médicos cuando sean requeridos, en los formatos para tal fin, entregando una copia a la secretaria de la dirección del ESM del CACOM-1 y la otra legajada en la historia clínica.
4. Registrar en la historia clínica del paciente el procedimiento realizado en forma adecuada, con claridad de acuerdo con las normas establecidas vigentes, para el manejo de las historias clínicas, debidamente foliadas consecutivamente.
5. Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO 052 de la DIGSA, o sus modificaciones.
6. Diligenciar el formato de agendas ajustado a las estadísticas.
7. Prescribir los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el ACUERDO MARCO VIGENTE DE MEDICAMENTOS DEL SUBSISTEMA DE SALUS DE LAS FUERZAS MILITARES.
8. Diligenciar a diario el formato RIPS usando el aplicativo IRON adecuadamente.
9. Realizar o transcribir órdenes pertinentes en el aplicativo de SALUD.SIS.
10. Realizar la expedición de incapacidades de acuerdo a la normatividad JEFSA para el personal militar y civil activo en la FFMM, cumpliendo la Directiva.
11. Prestar un servicio de atención manera humanizada para los usuarios del ESM.
12. Reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica que por ley están dispuestas para todo el personal de salud.
13. Cumplir con el régimen de referencia y contra referencia.
14. Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo al supervisor del Contrato.
15. Acatar e implementar las normas de bioseguridad en todas las actividades desarrolladas e informar de inmediato al supervisor del contrato en caso de presentar accidente por riesgo biológico y/o laboral, siguiendo el procedimiento establecido por la ARL.
16. El contratista debe dar cumplimiento a los códigos de ética profesional particularmente en lo referente a la relación del paciente, sus colegas, la institución y la comunidad de usuarios y al sistema;
17. Los servicios objeto de este proceso deberán ser prestados por el Contratista, dando cumplimiento en servicios asistenciales relacionados con el área de medicina interna, debiendo cumplir con las exigencias de acuerdo a las necesidades y a la planeación que en esta área establezca el ESM, comprometiéndose en los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la prestación del servicio y a la atención al paciente.
18. CUANDO EL CASO AMERITE FORMULACIONES ESPECIALES COMO ACOMPAÑAMIENTO DE ENFERMERA DOMICILIARIA, TRASLADO PERMANENTE EN AMBULANCIA PARA CONSULTA EXTERNA, APOYO DE EQUIPOS ORTOPEDICOS ESPECIALES Y OTRAS SIMILARES; DEBE CONSULTARSE PREVIAMENTE CON EL AREA ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE VALIDAR EN ACUERDO 002 DE 2001, O SUS MODIFICACIONES, CON EL FIN DE REALIZAR LA FORMULACION DE "SOLICITUD VISITA EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA CALIFICACION Y DEFINICION DE CONDUCTA"
19. Documentar en historia clínica y en aplicativo IRON, la totalidad de los laboratorios de pacientes con hipertensión arterial, diabetes, riesgo cardiocerebrovascular. Alimentar matriz de cuenta de alto costo correspondiente a pacientes con hipertensión arterial, diabetes enfermedad renal crónica.
20. Direccionar a paciente cuando sea requerido a los diferentes programas de promoción y detección de la enfermedad.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

21. Apoyar al líder del programa MATIS (modelo atención integral en salud) y RRCV (ruta cardiocerebrovascular) en datos necesarios para diligenciamiento de matrices pertinentes.
22. Responder interconsultas solicitadas por medicina general del servicio de prioritaria ya sea de forma presencial o mediante teleconsulta, con el fin de definir conducta en pacientes cuando esto sea requerido.
23. El Profesional a contratar en el área de Medicina Interna seleccionado para prestar los servicios objeto de este proceso contractual deberán cumplir con las actividades inherentes al mismo, en el Establecimiento de Sanidad Militar del CACOM-1 y/o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio, en el evento y hora que sean requeridos para cumplir dicho objeto, previa programación de las consultas programadas por la central de citas médicas y el supervisor del contratista, es pertinente aclarar que los consultas que sean programadas en las instalaciones del Establecimiento deberán ser agendadas y ajustadas al horario de atención al mismo, es decir, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 a las 17:00 horas, no es pertinente ni será autorizado programar consulta fuera de este horario, fines de semana o días festivos, igualmente debe cumplir estrictamente con el horario que el contratista establezca en cada agenda programada en coordinación con el médico militar designado y el supervisor del contrato, el incumplimiento con el horario establecido será tomado como un incumplimiento a las obligaciones del contrato y acarreará las sanciones acordadas a la naturaleza y fin del contrato.
24. El contratista debe informar su agenda de actividades objeto del contrato, a tres (03) meses en cumplimiento a la directiva permanente No. 0122014659002 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GROSD-23.1 del 21 de diciembre de 2022, "Actualizar lineamientos para la estandarización de los tiempos de consulta y manejo de agendas para asignación de citas médicas en la red propia del subsistema de salud de las fuerzas militares".
25. Para el ejercicio de sus actividades, el profesional de la salud en el área de Medicina Interna, debe prestar su servicio con presentación personal acorde para realizar actividades como profesional en el área de Medicina Interna, deberá utilizar los elementos de protección propios de su especialidad, prendas aptas y reglamentarias de acuerdo a los cánones de salud ocupacional y estar comprometido con la seguridad ambiental del establecimiento y los objetivos de calidad de Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.


LOTES 1, 2, 3 Y 4: OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR:

1. Examen Médico Ocupacional de Ingreso:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 señala taxativamente:

"El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista". (Artículo 2.2.4.2.2.18)... "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos". (Artículo 2.2.4.2.2.18)... En el caso de que el trabajador pierda su condición de contratista por un periodo superior a los seis (6) meses continuos, debe realizarse los exámenes médicos nuevamente para volver a contratar."

- El personal que se encuentre en proceso de contratación por orden de prestación de servicios debe realizarse antes de su contratación los exámenes médico ocupacionales de ingreso de acuerdo con el profesiograma establecido por la DIGSA. **El aval del examen ocupacional es prerequisite para el perfeccionamiento del contrato.**
- Los exámenes requeridos para ingreso de personal OPS asistencial son:

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- Examen médico ocupacional con énfasis en sistema osteomuscular
- Examen de optometría
- Espirometría (**únicamente aplica para el personal que vaya a desempeñar funciones de archivo**)

NOTA 1: Si un aspirante a contratista va a ingresar por primera vez a laborar en el ESM CACOM 1, debe realizarse los exámenes ocupacionales de ingreso, los cuales deben ser de fecha reciente no mayor a un mes del inicio del contrato; no se aceptan exámenes ocupacionales de vigencias anteriores.

Los aspirantes a OPS deben cumplir con el requerimiento de realizarse los exámenes ocupacionales anteriormente descritos.


2. Vacunación:

Siguiendo los lineamientos emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar y para no tener impedimentos en la formalización del contrato, los contratistas por Orden de Prestación de Servicios como requisito previo a su contratación deben **tener el esquema de vacunación completo antes de iniciar el contrato** para la vigencia 2025 de acuerdo a la “Guía de requisitos de vacunación de acuerdo a labor del personal DIGSA”.

NOTA 2: El contratista antes de iniciar del contrato debe remitirse al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM del CACOM 1, con el carné de vacunación original y copia, para su revisión y aprobación.

OPS – únicamente actividades asistenciales:


ACTIVIDADES ÚNICAMENTE ASISTENCIALES		
VACUNA	INDICACIÓN	OBSERVACIÓN
Hepatitis A	1 dosis	
Hepatitis B	3 dosis	1 dosis 2da Dosis a los dos meses de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 1ra El aspirante debe tener el esquema completo (3 dosis). Un (1) refuerzo al esquema cada 15 años
Td - Toxoide Tetánico y Diftérico.	Mujeres 5 dosis	Mujeres: 1 dosis. 2da Dosis al mes de la 1ra. 3ra Dosis a los 6 meses de la 2da. 4ta Dosis al año de la 3ra. 5ta Dosis al año de la 4ta. Un (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

	Hombre 3 dosis	Hombres: 1 dosis 2da Dosis al mes de la 1ra 3ra Dosis a los 6 meses de la 2da Un (1) refuerzo cada 10 años al terminar esquema.
Influenza Estacional	1 dosis	Si la contratación se realiza antes del mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año anterior. Si la contratación se realiza posterior al mes de mayo se debe solicitar la vacuna del año vigente. NOTA: la única justificación para la NO aplicación es la no disponibilidad en el país.
Fiebre amarilla	1 dosis	Solo se debe solicitar al personal que desarrolle actividades en zonas inferiores a 2.000m sobre el nivel del mar. Solo se debe solicitar a menores de 60 años, sin antecedentes de enfermedades que afectan el sistema inmunológico.
Varicela	1 dosis	Solo se debe solicitar a menores de 60 años sin antecedente de vacunación o de haber tenido la enfermedad, y <u>sin antecedentes de enfermedades que afecten el sistema inmunológico.</u>
Triple Viral (TV) (sarampión, rubeola y parotiditis)	TV (SRP) 1 dosis con cepa Jeryl Lynn adultos.	Solo se debe solicitar a menores de 60 años, para todo el país y sin antecedente de enfermedades que afecten el sistema inmunológico. NOTA: No es válida la bivalente (sarampión y rubeola).
DPTA - Difteria - Tétano - Tosferina a celular	1 dosis	Esta vacuna requiere un (1) refuerzo al esquema cada 10 años. NOTA: ** si certifica esta vacuna, se puede homologar por una (1) sola dosis de Td - Toxoide Tetánico y Diftérico, pero no lo contrario.
Neumococo	1 dosis	El refuerzo cada cinco (5) años se deberá solicitar al personal que fue vacunado con vacuna polisacárido.

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM CACOM 1 debe:

- Conocer la “Guía de requisitos de vacunación de acuerdo a labor del personal DIGSA” y los formatos de vacunación establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

- En coordinación con el área de vacunación del ESM CACOM 1, revisar y aprobar el esquema de vacunación del aspirante a OPS, diligenciando el “Formato Requisitos de Vacunación Personal” (según labor). Este documento junto con la copia del carnet de vacunación serán los soportes para remitir al área de contratos.
- Diligenciar y mantener actualizada la matriz de control de vacunación realizando seguimiento al cumplimiento de los compromisos de requisitos de vacunación.
- Si el aspirante a OPS tiene el esquema de vacunación incompleto se le debe informar y determinar un plazo para completar el esquema **antes** de la formalización del contrato, diligenciando el formato de compromiso de requisitos de vacunación. Teniendo en cuenta la “Guía de requisitos de vacunación de acuerdo a labor del personal DIGSA”:

NOTA 3: Únicamente se podrá firmar el formato de compromiso requisitos de vacunación DIGSA, a partir de la segunda dosis, de común acuerdo con el aspirante que a la formalización del contrato no complete el esquema, para:

- Hepatitis B
- Td - Toxoide Tetánico y Diftérico. El compromiso de aplicación se realizará hasta completar el esquema.

Para el caso de Influenza Estacional como se registra en el esquema el compromiso se dará únicamente por no disponibilidad de la vacuna en el país.

NOTA 4: No se autoriza firma de compromiso para otras vacunas.

NOTA 5: Únicamente se podrá firmar el formato de condiciones especiales - requisitos de vacunación, de común acuerdo con el aspirante que a la formalización del contrato o nombramiento presente alguna de las siguientes condiciones:


- Embarazo, Lactancia, Enfermedad autoinmune o inmunocomprometida, Tratamiento médico que no permita vacunación, Tuvo enfermedad – (aplica únicamente para varicela) Verificar previamente el formato.

3. Afiliación de contratista a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

La Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo JEFSA es la única que puede realizar el proceso de afiliación a nivel nacional de los OPS a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) POSITIVA y SURA, por lo tanto, el OPS no podrá realizar la afiliación a la ARL de manera independiente a las ARL en mención.

Los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM deben enviar a los correos electrónicos sandra.garzonp@fac.mil.co y carolina.avila@fac.mil.co de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo JEFSA los documentos de los OPS requeridos para la afiliación a la administradora de Riesgos Laborales (ARL) **mínimo dos (2) días antes del inicio del contrato** teniendo en cuenta que la cobertura por parte de la ARL inicia un día después de la afiliación:

- Copia del documento de identidad (*escaneado en PDF, colocándole como nombre al archivo: cedula, primer nombre y apellido del OPS.*)
- Copia afiliación EPS (*escaneado en PDF, colocándole como nombre al archivo: EPS, primer nombre y apellido del OPS.*)
- Copia afiliación Administradora Fondo de Pensiones (*escaneado en PDF, colocándole como nombre al archivo: EPS, primer nombre y apellido del OPS* *Plantilla afiliaciones OPS ARL*)

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Positiva o SURA - 2024 con los datos del OPS – verificar que los datos sean correctos (archivo Excel)

- Si el OPS solo tiene contrato con la JEFSA / ESM CACOM 1 será afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales a la ARL Positiva.
- Si el OPS tiene contratos suscritos con otra entidad, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se debe realizar con una misma Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con el fin de evitar una multifiliación.
- Si el OPS tiene contratos suscritos con otra entidad y **tiene afiliación a una ARL diferente a POSITIVA y SURA** debe realizar el trámite de afiliación por sus propios medios a esa misma ARL por el contrato que va a suscribir con el ESM y debe entregar copia del certificado de afiliación a la ARL al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM CACOM 1 un (01) día antes de la fecha de inicio del contrato; así mismo el OPS debe informar a la ARL la modificación, adición o terminación del contrato.
- Los Establecimientos de Sanidad Militar están catalogados en Riesgo 3, por lo tanto, independientemente de la labor que vaya a realizar el OPS (administrativo ó asistencial) la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) se debe realizar en riesgo 3 que es el riesgo más alto entre el centro de trabajo (ESM CACOM 1) y la actividad a realizar (Decreto 723 Capítulo III art. 11).
- El responsable del SST del ESM CACOM 1, debe notificar y entregar al OPS y al supervisor del contrato el certificado de afiliación a la ARL.

4. Adición, cesión o terminación contrato del OPS:


- El responsable de contratos del ESM debe informar **mínimo dos (2) días antes** al responsable de SST del ESM y este a su vez a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo JEFSA si se presenta una adición en valor y/o tiempo, cesión o terminación del contrato de un OPS, con el fin de reportar oportunamente la novedad a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) POSITIVA ó SURA.
- La afiliación del OPS a la Administradora de Riesgos laborales es de **carácter obligatorio**, por lo tanto, el OPS **NO puede comenzar a laborar antes de su afiliación e inicio de la cobertura por parte de la ARL**, teniendo en cuenta, que en caso de presentarse un accidente o evento laboral no podría ser reportado a la misma, ni recibiría atención médica, rehabilitación, pago de incapacidades, pensiones de invalidez y cualquier otra condición que se pueda generar como consecuencia del evento.

5. Aplicabilidad a la LEY 2381 DE 2024, Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común

- A partir del mes de julio de 2025, la entidad al momento de realizar el pago, descontara el monto de las cotizaciones obligatorias de que trata la Ley 2381 del 2024.

NOTA 6: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en el carné de vacunas presentado por el contratista, se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público, hecho que puede ser objeto de sanciones disciplinarias.

NOTA 7: La constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales el cual debe ser cotizado sobre el 40% del valor mensual, en ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

NOTA 8: El plazo máximo de ejecución para los lotes 1,2 y 3 será el día 22 de diciembre de 2025; y para el lote 4 el plazo máximo de ejecución es el 31 de julio de 2025, el cual empezará a correr a partir de la fecha del acta de inicio del contrato adjudicado con el respectivo perfeccionamiento del contrato. Los servicios objeto de este proceso deberán ser prestados por el contratista, dando cumplimiento en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE DOS (02) MEDICOS GENERALES, UN (01) MEDICO GINECOBSTETRA, UN (01) MEDICO INTERNISTA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.1., debiendo cumplir con las exigencias de acuerdo a las necesidades y a planeamientos que en estas áreas establezca el ESM CACOM 1, comprometiéndose en los procesos administrativos y asistenciales inherentes a la prestación del servicio y a la atención al paciente.

NOTA ADICIONAL

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el profesional seleccionado tendrá en cuenta que no se encontrará bajo subordinación laboral con ningún funcionario del ESM-CACOM-1 y este se cumplirá bajo su total autonomía y únicamente será objeto del control de su ejecución, por parte del supervisor.